Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190034000

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág. 225-226) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del acreedor Hipotecario LUIS ALFREDO BAENA RIVIERA, y como quiera que el mismo no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **ANDRES FABIAN PEÑA MURILLO**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico andresp8696@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
145d0300d0d797d61ff2bbbbf1ee6b978b8843cd3f680022d08cda6700275ad6
Documento generado en 15/09/2021 08:56:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica